



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

Toluca de Lerdo, México; a 13 de agosto de 2024

**Sesión Pública No. 31**

## **El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resuelve 1 Procedimiento Sancionador.**

En la trigésima primera sesión pública celebrada el 13 de agosto de 2024, las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron 1 Procedimiento Especial Sancionador.

- Fue resuelto el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente 152 de la presente anualidad, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Toluca del TEPJF, en la sentencia dictada en el Juicio Electoral ST-JE-187/2024.

Al respecto, el TEEM tuvo por acreditada la responsabilidad de Martha Azucena Camacho Reynoso, toda vez que la infracción que se le atribuyó, la cometió en su calidad de Diputada Federal por el Distrito Federal 23 en el Estado de México. En consecuencia, se dio vista a la contraloría de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que actúe de conformidad con sus atribuciones.

